PROCESO DE CONTRATACION DE SELECCIÓN ABREVIADA DE POR SUBASTA INVERSA
N° 149COGFM DIADF 2026

ADENDA N°001

El Director Administrativo y Financiero del Comando General de las Fuerzas Militares, en uso de las facultades legales establecidas en el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, y a los principios que rigen la contratación pública y en atención que se acogieron algunas de las observaciones realizadas dentro del término previsto para tal fin por parte de los interesados en participar en el presente proceso, se realiza la presente adenda con el animo de modificar lo siguiente:

1. Numeral 4.2 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA PERSONA NATURAL O JURÍDICA NACIONAL, literal c) establece:

(...)

c) *El proponente deberá acreditar experiencia en **al menos quince (15) de cualquiera de los códigos UNSPSC relacionados con anterioridad**, la cual será verificada en el registro único de proponentes, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial total expresado en SMMLV....*", de lo anterior es pertinente aclarar que la forma de acreditar experiencia, es en al menos 15 de los códigos UNSPSC, los cuales son verificados en el RUP., hasta completar el 100% del presupuesto oficial del proceso

2. No se solicitará catalogo o ficha técnica en PDF emitido por el fabricante con el propósito de garantizar una mayor pluralidad de oferentes dentro del proceso

3. INDICADORES FINANCIEROS DEL PROPONENTE

El Ministerio de Defensa Nacional - Comando General de las Fuerzas Militares – Dirección Administrativa y Financiera, efectuará el análisis a la información financiera que se registrar en RUP – REGISTRO UNICO DE PROPONENTES teniendo en cuenta los indicadores financieros que se señalan más adelante a 31 de diciembre de 2024 o del año 2025 siempre y cuando se encuentre vigente a la fecha de cierre y en firme en la fecha del evento de subasta.

Los demás aspectos no modificados, ni aclarados, se mantendrán incólumes como aparecen en el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa N°149COGFM DIADF 2026.

Dada en Bogotá, D.C. a los treinta (30) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026).

ORDENADOR DEL GASTO

Coronel GEOVANNY ANDRÉS SUÁREZ PENAGOS
Director Administrativo y Financiero COGFM

PS. JAVIER DIAZ RUEDA

COMITÉ JURÍDICO ESTRUCTURADOR

Vo.Bo: MY. ERIKA ANDREA RODRIGUEZ SAENZ
Jefe Área de Contratación del COGFM